ORDENANZA Nº 1.476.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos correspondiente al Presupuesto General 1.988 vigente para 1.989 en la suma de ₳ 20.000.000.000.- (AUSTRALES VEINTE MIL MILLONES) de acuerdo al detalle que figure en el Anexo I, que forma parte de esta Ordenanza.-

Artículo 2º.- Dicha ampliación de ₳ 20.000.000.000.- (AUSTRALES VEINTE MIL MILLONES) será utilizada para cubrir las mayores erogaciones cuyo detalle figura en el Anexo I.-

Artículo 3º.- Deberá respetarse estrictamente los artículos 23º y 24º de la Ordenanza de Contabilidad nº 570/80.-

Artículo 4º.- Derógase toda otra disposición anterior que se oponga a la presente.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 1.990.-

ORDENANZA Nº 1.476.-

ANEXO I

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA
ADMINISTRACION CENTRAL (En Millones).

R U B R O	T O T A L
TOTAL DE RECURSOS	20.000.-
Recursos Corrientes	20.000.-
De Jurisdicción Municipal	14.000.-
De Otras Jurisdicciones	6.000.-
TOTAL DE EROGACIONES	20.000.-
Erogaciones Corrientes	20.000.-
11 - Personal	18.000.-
1110 - Personal Permanente	16.670.-
1120 - Personal Temporario	1.325.-
1160 - Asistencia Personal	5.-
13 - Servicios Públicos	2.000.-
1311 - Recolección de Residuos	2.000.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 1.990.-